



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Informe anual de actividades Ejercicio 2022

Página 1 de 22

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro, Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



¡Excelencia académica,
Innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

ÍNDICE

Presentación	3
Marco Normativo aplicable.....	3
Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.....	4
Acciones para realizar para el año 2022.....	5
Cumplimiento a las actividades 2022.....	8
Difusión del Código de Ética y Conducta al personal de la Universidad Tecnológica de Tabasco.....	13
Propuesta de Plan Anual Comité Ética 2023	18
Conclusiones.....	20
Firma de la aprobación del Comité.....	22

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco





¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco correspondiente al año 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los comités de Ética, publicado 31 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación. Mismos que entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Marco Normativo aplicable

- ▶ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** El artículo 109 prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- ▶ **La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.** El artículo 48, indica que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los Lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ **Acuerdo** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2018, que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa , el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

El 31 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”.

Los Lineamientos orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y delimita las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Con la publicación de estos Lineamientos se fortalece y uniforma la política de ética pública en la Administración Pública Estatal, propiciando un mejor seguimiento y evaluación del tema, así como el intercambio de mejores prácticas en el ámbito laboral.

El objetivo de los Lineamientos es:

Que los servidores públicos de la APE conozcan, comprendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la APE.

Contar con instrumentos que orienten a los servidores públicos de la APE sobre la conducta que se espera de ellos en situaciones específicas.

Desarrollar mecanismos de autorregulación en los servidores públicos de la APE, como medida de prevención de la corrupción.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Acciones para realizar para el año 2022.

A principios del año 2022 de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco, difundió en el sitio <https://tabasco.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-en-la-secretaria-de-la-funcion-publica>, qué deberían realizar dentro de sus funciones los Comités de Ética conforme a los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” en específico los referentes a los Lineamientos Título Segundo, Capítulo I, mismos que se muestran:

VII. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Como se indicó al inicio de la presente Guía, la elaboración del Código de Conducta corresponde a las dependencias o entidades de la administración pública estatal a través de su Comité.

Para la elaboración del Código de Conducta, el Comité, considerando el tamaño y la ubicación o ubicaciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal en cuestión; discutirá y aprobará un mecanismo o metodología a partir de la cual se brinde a las y los servidores públicos de la institución, la oportunidad de participar, a fin de aportar elementos, sugerencias y/o conductas al Código de Conducta.

Con el mismo efecto, se deberá considerar especialmente la participación de las áreas que, por sus atribuciones, son susceptibles, en mayor proporción, de riesgo ético, a fin de que aporten elementos y sugerencias, para que sea exitosa la implementación, observación y cumplimiento de dicho instrumento.

Se deberán conservar las evidencias que deriven de la ejecución del mecanismo o metodología empleada en la elaboración del Código de Conducta para efectos de ser consideradas en su evaluación.

El Comité anualmente analizará los resultados de la instrumentación del Código de Conducta, así como su contenido, con la finalidad de determinar si éste sigue vigente o es procedente su actualización.

Tratándose del primer caso, se deberá ratificar el contenido del Código de Conducta, para lo cual se dejará constancia, mediante acuerdo, que obre en acta del Comité. En caso de determinar que la modificación o adición es necesaria, se deberá proceder a su actualización, observando el procedimiento o mecanismo empleado para su elaboración. En ambos casos, la modificación se deberá realizar conforme a los plazos que establezca la Unidad en el Tablero de Control que se publica anualmente.

VIII. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Una vez suscrito el Código de Conducta por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad, el Comité lo publicará en el portal electrónico de su institución; a través de los medios de comunicación interna y lo hará del conocimiento de la Unidad.

De igual forma, considerando los artículos 24 y 25 del Código de Ética, el Comité garantizará la difusión, conocimiento y apropiación del Código de Conducta al interior de la institución, fomentando la identificación de las personas servidoras públicas, para lo cual aprovecharán el uso de los medios de comunicación interna, así como a través de infografías, banners, publicaciones u otros medios, siempre que sean acordes a las disposiciones en materia de austeridad.

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 5 de 22





¡Excelencia académica,
Innovación con sentido social!

IX. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad evaluará los Códigos de Conducta que emitan las dependencias y entidades de la administración pública estatal; para ello, empleará una tabla de verificación que considerará los siguientes aspectos y porcentajes:

Aspecto evaluable	Puntos que se asignarán si el Código de Conducta:			
	0	5	10	15
Oportuna emisión y publicación del Código de Conducta*	Se emite con posterioridad a 90 días naturales a partir de la emisión de la guía.	Se emite entre los 61 y los 90 días naturales posteriores a la emisión de la guía.	Se emite entre los 31 y los 60 días naturales posteriores a la emisión de la guía.	Se encuentra emitido al momento de la emisión de la guía y 30 días naturales posteriores de la misma.
Conductas específicas de las personas	Establece tres o menos conductas alineadas a la	Establece de cuatro a seis conductas	Establece de siete a nueve conductas	Establece diez o más conductas alineadas a la
servidoras públicas alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal.	misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal.	alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal.	alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal.	misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad de la administración pública estatal.
Carta invitación	No cuenta con una carta invitación	La carta invitación es una réplica a la indicada en el Código anterior y no se encuentra suscrita	Manifiesta la importancia de fomentar una cultura de integridad y se encuentra suscrita por una persona de rango inmediato inferior al titular de la Institución.	Manifiesta la importancia de fomentar una cultura de integridad, refrenda el compromiso de la institución con la adopción de la nueva ética pública, invita a la observancia y cumplimiento del Código y se encuentra suscrita por el/la titular de la institución
Difusión y promoción *	El Código es difundido y promovido, atendiendo lo dispuesto en el primer párrafo del numeral VIII de la presente guía, después de los 121 días, contados a partir de la emisión de la presente guía.	El Código es difundido y promovido, atendiendo lo dispuesto en el primer párrafo del numeral VIII de la presente guía, entre el día natural 106 y 120, contados a partir de la emisión de la presente guía.	El Código es difundido y promovido, atendiendo lo dispuesto en el primer párrafo del numeral VIII de la presente guía, a más tardar dentro de los 105 días naturales, contados a partir de la emisión de la presente guía.	
Carta compromiso	No menciona la existencia de la carta compromiso.	Menciona la existencia de la carta compromiso y, en su caso, indica dónde se puede obtener.	Refiere la obligatoriedad de suscribir una carta compromiso, y establece liga de la que se puede descargar o bien,	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

			el lugar o persona con la que se puede obtener y suscribir	
Mecanismo o metodología de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta	No refiere la aplicación de algún mecanismo para la participación de personas servidoras públicas	Refiere únicamente la invitación a participar, en el desarrollo del mismo, de un grupo de personas servidoras públicas.	Refiere la ejecución de un mecanismo o metodología para asegurar la participación de las personas servidoras públicas	
Objetivo del Código de Conducta	No establece cuál es el objetivo del documento.	Enuncia sucinta o tangencialmente cuál es el objetivo.	Enuncia clara y específicamente cuál es el objetivo del Código de Conducta.	
Glosario	No contiene un glosario con las definiciones de los principales términos empleados	Contiene un glosario con las definiciones de los principales términos empleados (se sugiere mínimo 10 conceptos).		
Apartado en el que se especifique el ámbito de aplicación y obligatoriedad	No contiene un apartado que especifique el ámbito de aplicación y a quiénes resulta obligatorio.	Contiene un apartado que especifica su ámbito de aplicación y a quiénes resulta obligatorio.		
Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.	No contiene un apartado que especifique la instancia encargada de su interpretación y de brindar asesoría y/o consultas	Incluye un apartado que indica cuál es la instancia encargada de su interpretación, y de brindar asesoría y/o consultas		

La tabla de verificación y los porcentajes, se aplicarán para los Comités que se encuentren debidamente integrados a la fecha en que se publique la presente guía.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Cumplimiento a las actividades 2022.

En el mes de mayo el Comité de Ética de esta Institución elaboró la propuesta de actualización del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, la cual fue presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del 12 de mayo de 2022 y enviada al Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco, para su revisión y aprobación mediante el Memorándum UTTAB/DAF/CEyPCI/043/2022, lo anterior conforme al numeral 2 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2022: Año de Ricardo Flores Magón

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Universidad Tecnológica de Tabasco
12 de mayo 2022



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

En Parilla, Centro, Tabasco, siendo las 10:05 horas del 12 de mayo de 2022, en las oficinas que ocupa la sala de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, ubicada en la Carretera Vhsa-Teapa Km. 14.6 s/n Fracc. Parilla II, Centro Tabasco Código Postal 86288, se reunieron los miembros permanentes electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2022, el Dr. Ricardo Maglioni Montalvo, Director de Administración y Finanzas y Presidente Comité de Ética, Ma. Del Carmen de la Torre Hidalgo, integrante electa del Comité de Ética, Alicia Brown Valenzuela, integrante Electa del Comité de Ética, Aldo Alexis Juárez Domínguez, integrante Electo del Comité de Ética, Consuelo León Peralta, integrante Electa del Comité de Ética, Josafat Alberto Hernández Becerra, integrante electo del Comité de Ética, Rosa Victoria Alberto Berezaluco, integrante electa del Comité de Ética, Ana María Inés Zita del Pilar Bravo Ramírez, integrante electa del Comité de Ética, Antonio Valadez Villarreal, integrante electo del Comité de Ética, Dr. José Armando Flores Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco, asesor y consultor, Lic. Carolina Belén Camargo Ruíz, Abogado General, Asesora y consultora, Lic. Karla Patricia Hernández Pérez, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Asesora del Comité de Ética, a efecto de llevar a cabo la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Ética:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal y apertura de la reunión.
2. La bienvenida será por el Dr. Ricardo Maglioni Montalvo, presidente del Comité de Ética Y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Asunto a tratar.
 - 3.1 Presentación y aprobación de la propuesta de la actualización del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
 - 3.2 Presentación y aprobación de calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2022.
4. Lectura, Ratificación y firma de Acta.



Hoja 1 de 4



Carretera Vhsa. - Teapa:
Km. 14.6 s/n Parrilla II
C.P. 86288, Centro Tabasco
Tel. 9933582222 | www.uttab.edu.mx

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro,Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

ACUSE

2022: Año de Ricardo Flores Magón

Junio 24, 2022
Memorándum. No. UTTAB/DAF/CEyPCI/043/2022



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

Asunto: Entrega de Propuesta de actualización del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Dr. José Armando Flores Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco
Presente

Con fundamento al Capítulo II, Numeral 43 y Capítulo VI, Artículo 21 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; adjunto al presente la propuesta analizada y actualizada del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, previa aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del cual consta de 32 fojas, para su revisión, aprobación y publicación.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo Maglioni Montalvo
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



C.c.p. Archivo
RDM/MSCH



Carretera Vhsa. - Teapa
Km. 14.6 s/n Parrilla II
C.P. 86288, Centro Tabasco.
Tel. 9933582222 | www.uttab.edu.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Página 9 de 22

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro, Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa , el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

En el mes de junio el Comité de Ética de esta Institución recibió la aprobación por Control Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco parte del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco, para que se realizara el trámite respectivo y la publicación de este.

2022: Año de Ricardo Flores Magón

Villahermosa, Tabasco, 30 de junio de 2022.
Memorándum No. UTTAB-OIC-351/2022



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

Asunto: Aprobación del Código de Conducta

Dr. Ricardo Maglioni Montalvo
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Tecnológica de Tabasco
Presente.

Por medio del presente, visto su Memorándum No. UTTAB/DDAF/CEyPCI/043/2022, por medio del cual hace entrega a este Órgano Interno de Control, de la Propuesta de actualización del Código de conducta de esta casa de estudios, con fundamento en lo que se establece en el artículo 21 del Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el numeral 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, me permito aprobar el Código de Conducta, con el propósito que se realice el trámite respectivo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento a los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Armando Flores Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control



C.c.p. Archivo



Carretera Vhsa. - Teapa
Krn. 14.6 s/n Parrilla II
C.P. 86288, Centro Tabasco
Tel. 9933582222 | www.uttab.edu.r

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P 86288,
Centro,Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Con fecha 05 de agosto de 2022, el Comité de Ética de esta Institución, llevó a cabo la reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2022, donde informo que fue aprobado el Código de Conducta UTTAB, para recabar firmar de los integrantes del comité y remitir al titular de esta Institución para su respectiva publicación en el Diario Oficial, en apego y cumplimiento y así como la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, emitida por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco.

2022: Año de Ricardo Flores Magón

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Universidad Tecnológica de Tabasco
05 de agosto 2022



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

El Dr. Ricardo Maglioni Montalvo, presidente del Comité de Ética, presenta aprobado el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, con firma autógrafa del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tabasco, para los efectos de que este Comité proceda a emitir las firmas de los Integrantes del Comité.

Es importante señalar que fue recibido por el presidente del Comité de Ética a través del Memorándum No. UTTAB/OIC-351/2022 de fecha 30 de junio de 2022, la aprobación del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, signado dicho el Código.

Acuerdo:

Este Comité, procede a firmar el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco y ordena al Presidente enviar para firma y emisión al Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco y así mismo, se realice el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento a los artículos Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 21 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

**INTEGRANTES ELECTOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO**

Dr. Ricardo Maglioni Montalvo
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Universidad Tecnológica de Tabasco

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

Carretera Vhsa. - Teapa

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco





¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa , el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

En el mes de agosto 2022, se publicó el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, en la Página Principal de esta Institución en el apartado Normatividad, mismo que se ubica en el siguiente enlace:

https://www.uttab.edu.mx/resources/normatividad/codigo_conducta.pdf

chrome-extension://afaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.uttab.edu.mx/resources/normatividad/codigo_conducta.

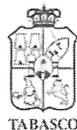
codigo_conducta

EPOCA 7A. SUPLEMENTO G EDICIÓN: 8344



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEON
Secretario de Gobierno

24 DE AGOSTO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro, Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

Difusión del Código de Ética y Conducta al personal de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Durante el mes de noviembre, se llevó a cabo la difusión del Código de Ética y Conducta actualizado al personal de la Universidad Tecnológica de Tabasco a través de: circular, reuniones de trabajo con los titulares, correo Institucional, mismos que se muestran:

ACUSE
2022: Año de Ricardo Flores Magón
Noviembre 16, 2022
Circular: UTTAB/DAF/021/2022



Asunto: Difusión y Socialización del Código de Conducta y Carta Compromiso

¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

A todas las áreas

Por instrucciones del Rector, Dr. Lenin Martínez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 24 y 25 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Apartado de Difusión y Promoción del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, emitido por el Dr. Lenin Martínez Pérez, publicado en el Suplemento C, Edición 8344 del Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de agosto de 2022; cuyo objetivo es promover entre las personas servidoras públicas, las acciones que permitan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad, el combate a la corrupción y la integridad, apegado al respeto de los derechos humanos, con un comportamiento ético, que prevenga de interés; respetando sin excepción alguna, la dignidad de las personas servidoras públicas, así como sus derechos y libertades sin discriminación, con equidad de género, trato amable y tolerancia.

Dicho Código de Conducta se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica de la Universidad, en la siguiente liga:
https://www.uttab.edu.mx/resources/normatividad/codigo_conducta.pdf

Derivado de lo anterior, solicito que este Código se difunda entre las personas servidoras públicas de la unidad administrativa a su cargo; asimismo, que se socialice la Carta Compromiso que se adjunta al presente, debiendo recibirla en original y con firma autógrafa, misma que será recabada por los enlaces responsables del área, y recibidas por las y los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en cada unidad administrativa, a más tardar el día 01 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo

Atentamente

Ricardo Maglioni Montaño
Director de Administración y Finanzas

C.c.p. Lenin Martínez Pérez, - Rector. -para conocimiento
RMM/rsch*



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Carretera Vhsa. - Teapa
Km. 14.6 s/n Parrilla II
C.P. 86288, Centro Tabasco.
Tel. 9933582222 | www.uttab.edu.mx



Informe

Universidad Tecnológica de Tabasco

de la



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro,Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

Difusión y Socialización del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco y Carta Compromiso

comité de ética

Via 18/11/2022 03:32 PM

CCO: Secretaria Técnica <secretariatecnica@uttab.edu.mx>;Transparencia Uttab <transparencia@uttab.edu.mx>;Unidad de Mejora Continua <mejoracontinua@uttab.edu.mx>;Departamento de Calidad <calidad@uttab.edu.mx>;Organo Interno de Control <organointerno@uttab.edu.mx>;Contraloría Interna <contraloria@uttab.edu.mx>;Abogado General <abogadogral@uttab.edu.mx>;Dirección de Administración y Finanzas <administracion@uttab.edu.mx>;Departamento de Recursos Humanos <rhumanos@uttab.edu.mx>;Asistente de Recursos Humanos <a.rhumanos@uttab.edu.mx>;ventanilla recursos humanos <ventanillahr@uttab.edu.mx>;capacitación recursos humanos <rhcapacitacion@uttab.edu.mx>;Departamento de Programacion y Presupuesto <presupuesto@uttab.edu.mx>;Asistente de Presupuesto <a.presupuesto@uttab.edu.mx>;Departamento de Contabilidad <contabilidad@uttab.edu.mx>;Departamento de Recursos Materiales <rec.mat@uttab.edu.mx>;Inventario <inventario@uttab.edu.mx>;Dirección de Servicios Escolares <d.escolares@uttab.edu.mx>;Departamento de Control Escolar <servicios.escolares@uttab.edu.mx>;Asistente de presupuesto <analistapresupuesto@uttab.edu.mx>

3 archivos adjuntos (20 MB)

CARTA COMPROMISO.pdf;Codigo_de_Etica_de_las_personas_servidoras_publicas_de_la_Administracion_Publica_Estatal.pdf;Codigo_Conducta.pdf

A todas las Personas Servidoras Públicas

Para dar cumplimiento a los artículos 3, 24 y 25 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Apartado de Difusión y Promoción del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, se le hace de su conocimiento lo siguiente:

- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, emitido por Jaime Antonio Farias Mora, Secretario de la Función Pública, publicado en el Suplemento C, Edición 8053 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 9 de noviembre de 2019; cuyo objeto es establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública; es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.
- Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco, emitido por el Dr. Lenin Martínez Pérez, publicado en el Suplemento G, Edición 8344 del Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de agosto de 2022; cuyo objetivo es promover entre las personas servidoras públicas, las acciones que permitan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad, el combate a la corrupción y la integridad, apegado al respeto de los derechos humanos, con un comportamiento ético, que prevenga de interés; respetando sin excepción alguna, la dignidad de las personas servidoras públicas, así como sus derechos y libertades sin discriminación, con equidad de género, trato amable y tolerancia.

Se envían adjuntos en formato PDF ambos Códigos, además, se les informa que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Universidad, en las siguientes ligas:

https://outlook.office.com/mail/sentitems/151AAQADYXMEJUNDAOLTYX2Q2NDYW0504ZKzLT4Mkx10W9hZGE0NQAQAOE4H7yz7RBndpvCMZn011... 1/2

16/12/22, 10:07

Correo: comité de ética - Outlook

https://www.uttab.edu.mx/resources/normatividad/Codigo_de_Etica_de_las_personas_servidoras_publicas_de_la_Administracion_Publica_Estatal.pdf

https://www.uttab.edu.mx/resources/normatividad/codigo_conducta.pdf

Asimismo, adjunto se envía en formato PDF la Carta Compromiso que deberá ser llenada y entregada en original, con firma autógrafa, al enlace responsable que el titular de su unidad administrativa de adscripción designe.

Informe

Universidad Tecnológica de Tabasco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Página 15 de 22

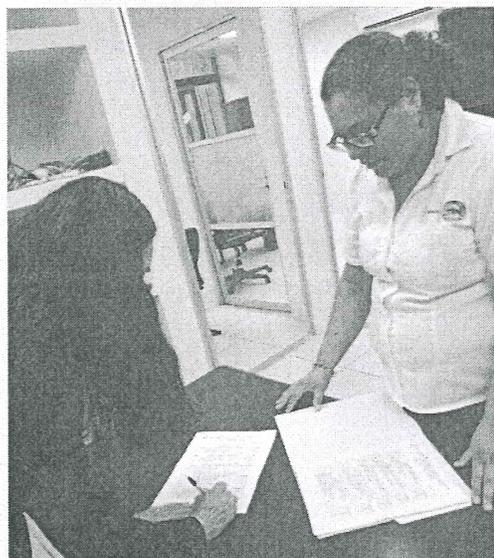
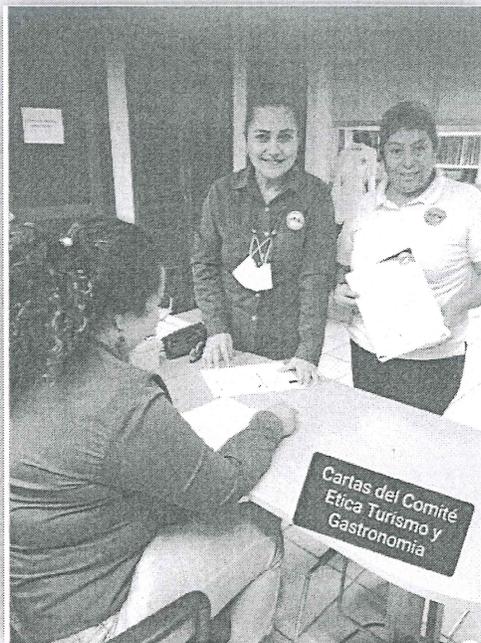




¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

El 02 de diciembre de 2022, derivado de estas acciones se obtuvo un total de **280** cartas compromiso, que representa el **87.5%** de la plantilla Institucional, mismas que fueron entregadas al departamento de Recursos Humanos mediante el **Memorándum. No. UTTAB/DAF/CEyPCI/078/2022**, para su respectiva integración en los expedientes de las Personas Servidoras Públicas.

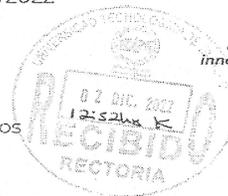
2022: Año de Ricardo Flores Magón

Diciembre 02, 2022

Memorándum. No. UTTAB/DAF/CEyPCI/078/2022

Asunto: Entrega de Carta Compromiso

Mtra. Karla Patricia Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
PRESENTE



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

Con fundamento al artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y artículo 24 y 25 del Código de ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Estatal, me permito hacer entrega Carta Compromiso (280 originales con firma autógrafa) derivadas de la difusión del Código de Conducta la Universidad Tecnológica de Tabasco; que fue presentado a las personas Servidoras Públicas de esta institución al personal base y confianza, con la finalidad de que sean integradas en los expedientes del personal que se encuentran bajo su resguardo.

Cabe mencionar que realizara el seguimiento de la recaudación de las cartas pendientes de su recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Maglioni Montalvo
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco

C.p. Lenin Martínez Pérez - Rector Conocimiento
Archivos/ RMM/rsch*



Carretera Vhsa. - Teapa
Km. 14.6 s/n Parrilla II
C.P. 86288, Centro Tabasco.
Tel. 9933582222 | www.uttab.edu.mx

Página 17 de 22

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro,Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

El 20 de diciembre de 2022, se realizó la entrega de las Cartas Compromiso recabadas fuera de tiempo, mismas que fueron entregadas al departamento de Recursos, alcanzó un total de 96 % de cumplimiento como se muestra en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

INFORME "CARTA COMPROMISO"
CÓDIGO DE CONDUCTA UTTAB



ALCANCE LOGRADO

96

2022

	FIRMADAS	FALTAN	EN TIEMPO	FUERA DE TIEMPO	Observación	Total Personas Servidoras P	
Edificio de Rectoría	55	0	54	1		55	17%
Secretaría de Vinculación	15		15			15	5%
Edificio 1 (Procesos Industriales y Secretaría)	68	4	54	14	El personal se encuentra en Incapacidad	72	23%
Edificio 2 (Depto de Mantenimiento y Serv)	14	0	14	0		14	4%
Edificio 3 (Div de Química)	35	4	26	9	El personal se encuentra en Estadia y Permisos	39	12%
Edificio 5 (Div de Administración y Negocios)	33	1	32	1	El personal se encuentra en Incapacidad	34	11%
Edificio 7 (Div Turismo y Gastronomía)	58	4	56	2	Una persona en desacuerdo envió correo a Recursos Humanos, 3 se desconoce el motivo	62	19%
Edificio 8 (Div Tec Inf y Comunicación)	29	0	29	0		29	9%
	307	13	280	27		320	100%

Propuesta de Plan Anual Comité Ética 2023

Durante el mes de diciembre, se llevó a cabo la reunión para realizar modificaciones o corrección a la propuesta del Plan Anual del Comité ética 2023, con el objetivo de que sea presentado en la primera sesión Ordinaria del ejercicio 2023, para su respectiva aprobación:

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro, Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx



PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



Excellencia académica,
Innovación con sentido social

No.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Fecha	Mecanismo de verificación de la actividad
1	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Elaboración de cartel que contengan los principios Constitucionales y legales que rigen a las personas servidoras públicas; con la finalidad de difundir a través de la página Institucional, así como difundir por medio de correo electrónico y así como a través de las redes sociales a dar a conocer este objetivo.	Que las personas servidoras públicas de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de la página Institucional y redes sociales	01/01/2023 al 31/12/2023	Seguimiento de la supervisión de los Correo electrónico enviado a las Unidades administrativas para la difusión de los valores cada mes y a su vez realizar la difusión de manera física en zonas accesibles y visibles, difusión en la página Web Oficial y Redes Sociales
2	Que el CEVPCI cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	El protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de ética, reglas de integridad y	01/01/2023 al 31/12/2023	Seguimiento en la formalización de los mecanismos e implementación del protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

“2023, Año de Francisco Villa , el revolucionario del pueblo”

ACREDITACIÓN 2030

Conclusiones.

El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Tabasco, dio cumplimiento en términos de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los comités de ética, las siguientes actividades:

- Revisión y actualización al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
- Sesionó en cuatro ocasiones de manera ordinaria.
- Difusión a las Personas Servidoras Públicas de esta Institución.
- Propuesta de Programa de Actividades 2023.

[Handwritten signatures in blue ink]



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

Derivado de la Publicación del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 31 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, el Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Tabasco realiza la siguiente actividad:

El 26 de marzo de 2021, se Constituyó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco, conforme a los Lineamientos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Por otro parte se hace de conocimiento que en la Institución se han presentado 2 quejas al Comité de Ética por incumplimiento al Código de Ética y Conducta de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

En consecuencia, continuamos en la estrategia de implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras de la Universidad Tecnológica de Tabasco, y evitar delación en el desempeño en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y considerando uno de los valores fundamentales como la igualdad y no discriminación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Página 21 de 22





¡Excelencia académica,
Innovación con sentido social!

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACREDITACIÓN 2030

Firma de la aprobación del Comité.

Aldo Alexis Juárez Domínguez
Presidente

Rocío Soto Chavira
Secretaria Ejecutiva

José Armando Flores Sánchez
Órgano Interno de Control

Ma. del Carmen de la Torre Hidalgo
Propietaria

Alicia Brown Valenzuela
Propietaria

Consuelo León Peralta
Propietaria

Josafat Alberto Hernández Becerra
Propietario

Rosa Victoria Alberto Berezaluze
Propietaria

Ana María Inés Zita del Pilar Bravo Ramírez
Propietaria

Antonio Valadez Villarreal
Propietario

Informe anual de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Universidad Tecnológica de Tabasco



Carretera Vhsa.-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288,
Centro, Tabasco. Tel. 9933582222. www.uttab.edu.mx